



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CATEGORÍA</b> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	
<b>DEPARTAMENTO</b> Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Estructuras 2 (Grado en fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 3 (Grado en fundamentos de Arquitectura). Perfil investigador: Análisis estructural de mallas de barras		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 13/05/2019	<b>B.O.J.A.</b> 27/05/2019	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 06/69/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 27 de junio de 2019

Presidente/a,

Fdo.: CARMEN RODRÍGUEZ LIÑÁN

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARTA MOLINA HUELVA

Vocal primero/a,

Fdo.: JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL GIL MARTÍ

Vocal tercero/a,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL COBREROS  
VIME



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

**A. Historial académico: hasta 5 puntos**

Se valorará:

- 1. El historial académico.
- 2. Premios, becas y ayudas recibidas.
- 3. Cursos de especialización
- 4. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

*Marta Muñoz*

**B. Historial y experiencia docente: hasta 25 puntos**

Se valorará:

- 1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, docencia en idioma extranjero, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de Innovación docente.
- 2. Publicaciones relacionadas con la docencia
- 3. Contribuciones en congresos relacionados con la docencia
- 4. Elaboración de material docente
- 5. Coordinación de asignaturas
- 6. Cursos de formación docente
- 7. Otros méritos docentes relevantes.

*[Handwritten signature]*

**C. Historial y experiencia investigadora: hasta 25 puntos**

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

- 1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
- 2. Otras publicaciones en revistas.
- 3. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
- 4. Libros, monografías y capítulos de libros.
- 5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
- 6. Participación relevante en proyectos de investigación.
- 7. Estancias en otras universidades o centros de investigación.
- 8. Otros méritos de investigación relevantes.

*Carpentera*

**D. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 10 puntos**

Se valorará:

- 1. Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2. Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3. Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
- 4. Otros méritos en transferencia.

*[Handwritten signature]*

**E. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 10 puntos**

Se valorará:

- 1. Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
- 2. Otros méritos.

**F. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 3 puntos**

**G. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos**

**H. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos**

Se valorará:

- 1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
- 2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
- 3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

*[Handwritten signature]*

**I. Otros méritos: hasta 2 puntos**